



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 29 ABR 2002

CIRCULAR D.R. N° 35

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SIN SISTEMA GERCYDAS

REF.: Depósito Impuesto de Sellos
Pcia. de Buenos Aires.

Me dirijo a usted, con referencia al depósito del Impuesto de Sellos de provincia de Buenos Aires con el objeto de impartir instrucciones respecto de los mismos cuyo vencimiento operaba el día 20 del corriente.

Al respecto la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado la disposición normativa N° 29/02, Serie B por la cual se prorroga la fecha de vencimiento anteriormente mencionada, hasta el 30 de abril.

Por consiguiente deberán imprimir nuevamente el Formulario R 550H con vencimiento al día de la fecha (29/04/02) a fin de evitar recargos o actualizaciones al momento del depósito ante el Banco de la Provincia.

Saluda a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A.Y.C.P.
m.p


Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas